DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 04 de julio de 2016

Señores
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES
Dirección: Santiago Leguizamón c/ Andrés Barbero
Teléfono 021-505441 0981-514932
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1143/2016 I de fecha 01/07/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"** ID 310.185, por un monto de Gs. 1.755.000 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido correspondiente al ítem 2.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se Adjunta copia de la Resolución N° 1143/2016 I

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

AGROIMPERIO
ADOLFO MUÑOZ
CI P.N°: 688.143.-

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 04 de julio de 2016

Señores
AGROABASTO E.I.R.L.
Dirección Avda. Eusebio Ayala 333
Teléfono: 212-777
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1143/2016 I de fecha 01/07/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"** ID 310.185, por un monto de Gs. 52.200.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido correspondiente al ítem 1.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se Adjunta copia de la Resolución N° 1143/2016 I

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Marian Aguinaga

AGROABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Teléf. 212 777/8 Fax: 212 857